

## **Reglamento para la Revista Judicatura**

### **REVISTA JUDICATURA – ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS DEL URUGUAY**

#### **1. Cometidos de la Revista**

La *Revista Judicatura* (“Revista”) constituye el órgano oficial de difusión de la Asociación de Magistrados del Uruguay (“AMU”), editado en conjunto con CADE, y como tal presentará la información social que le compete y será el vehículo de las opiniones de la institución. A esa misión se suma la de carácter científico a la que también se debe, publicando sentencias, artículos de doctrina e información de utilidad para el conocimiento jurídico de sus lectores. Por lo tanto, tiene por objeto contribuir al desarrollo de la teoría y práctica jurídica, promoviendo el análisis crítico y plural sobre temas relevantes de las diferentes áreas del Derecho, con especial énfasis en la reflexión y aporte al trabajo cotidiano de los jueces y juezas.

#### **2. Temas de interés.**

Sin excluir otros trabajos que sean de interés de AMU y estén dentro del Objeto de la Revista, será de especial interés la publicación de los siguientes trabajos:

- doctrina (investigaciones o artículos dogmáticos nacionales o extranjeros),
- jurisprudencia comentada,
- legislación comentada

En cada una de ellas se aceptan trabajos inéditos, nacionales y extranjeros, de cualquier disciplina jurídica o social. Excepcionalmente se podrán aceptar trabajos ya publicados siempre que sea de interés editorial su difusión, y se acrediten los permisos correspondientes en función de la licencia creativa aplicable a la publicación original.

La Comisión Directiva de la Asociación de Magistrados del Uruguay definirá, a más tardar hasta la fecha de publicación de cada número de la Revista, el tema sobre el que versará el siguiente número, pudiendo tratar sobre temas específicos de interés para la Asociación y sus asociados.

### **3. Envío de trabajos para su publicación.**

Podrán enviar trabajos los socios y socias de la Asociación de Magistrados del Uruguay en calidad de autores o coautores en conjunto con autores no socios; docentes e investigadores de las universidades nacionales; y magistrados, investigadores o docentes universitarios extranjeros que por su reconocida trayectoria o conocimiento sean de interés de la Revista.

A estos efectos, una vez definido el tema central de cada número, se cursará invitación a los socios y socias AMU a que envíen sus trabajos. Se podrá a su vez cursar invitación a publicar a docentes nacionales o extranjeros previo conocimiento de la Comisión Directiva de AMU. Sin perjuicio de esto, se considerarán para su publicación todos los trabajos recibidos en conformidad con el presente reglamento, independientemente de haber sido especialmente invitado a publicar.

El envío se hará en soporte electrónico, escritos en documento de texto word (.doc o .docx) u OpenDocument (.odt) a la dirección del correo electrónico de la Revista (asodema@netgate.com.uy), **hasta el 10 de junio de 2026**. El o los autores deberán indicar el correo electrónico y número de teléfono en el que prefieren ser contactados a todos los efectos de la edición.

### **4. Requisitos formales**

Los trabajos deberán cumplir con el siguiente formato: interlineado 1,5 líneas, Arial 12, hoja A4, márgenes superiores e inferiores de 2,54 cm, margen en izquierdo y derecho de 3 cm. Los artículos no deberán tener menos de 12 páginas ni superar las 40 incluidas las notas, referencias, bibliografía y apéndices en su caso.

La primera página incluirá el título, nombre del autor o autores, grado o cargo profesional o académico y la vinculación institucional con la que los autores o autoras desean aparecer identificados en el encabezamiento del artículo.

Los artículos deben ir precedidos de un sumario de los diferentes apartados en que se identifiquen los títulos y subtítulos de los textos, los que seguirán el denominado «Sistema de numeración decimal de capítulos» y se escribirán solo con cifras arábigas. Las secciones se numerarán correlativamente a partir de 1;

cada sección o epígrafe puede subdividirse en  $n$  partes (subtítulos o subepígrafes) desde 1 hasta  $n$ ; cada subepígrafe, a su vez, puede dividirse en otras subsecciones o partes menores desde 1 hasta  $n$ , y así sucesivamente: (1., 1.1., 1.2., 1.2.1...) (4., 4.1, 4.1.1, 4.1.2...).

El envío de trabajos y su eventual publicación no tiene costo para los autores.

## **5. Compromiso con el editor y copyright.**

El envío de un texto original supone el compromiso por parte del autor de no someterlo simultáneamente a la consideración de otras publicaciones periódicas. El envío de los originales al editor, supone que el autor o los autores de las colaboraciones ceden a la Revista los derechos de reproducción de los textos admitidos.

a. Los autores conservan sus derechos de autor y ceden a la revista el derecho de primera publicación de su obra, el cual estará simultáneamente sujeto a la licencia [Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional License](#) que permite compartir la obra siempre que se indique la publicación inicial en esta revista.

b. Los autores podrán adoptar otros acuerdos de licencia no exclusiva de distribución de la versión de la obra publicada (por ejemplo: depositarla en un repositorio o publicarla en un volumen monográfico) siempre que se indique la publicación inicial en esta revista.

c. Se permite y recomienda a los autores difundir su obra a través de internet (por ejemplo en archivos, repositorios institucionales, redes sociales académicas, etc.).

El envío de trabajos ya publicados requiere acreditar el permiso correspondiente a la licencia a la que se encuentre sujeto el trabajo en su publicación original, siendo responsabilidad del autor cualquier incumplimiento de dicha licencia.

## **6. Proceso de publicación.**

Una vez recibidas las colaboraciones, la Subcomisión Judicatura de AMU efectuará un examen preliminar destinado a verificar el cumplimiento de las exigencias formales y el carácter de colaboración original o ya publicado y en su

caso el control de los permisos correspondientes, y el carácter de pertinencia, interés y calidad del trabajo, debiendo informar lo resultante a la Comisión Directiva sugiriendo la publicación del trabajo, observar cambios necesarios o descartar su publicación.

La recepción del trabajo no implica ninguna obligación o compromiso de la Revista para su publicación, ni plazos para hacerlo. La Comisión Directiva de AMU podrá formular observaciones, sugerir cambios de forma y descartar su publicación, lo que se comunicará en cada caso al autor/es.

### **5. Citas y referencias bibliográficas.**

El autor de un trabajo debe citar sus fuentes de información permitiendo la correcta identificación de los libros, revistas, tesis, jurisprudencia, normativa y otros documentos utilizados, en el cuerpo del texto.

Las citas y referencias bibliográficas se podrán hacer de acuerdo con cualquiera de las normas de citados vigentes. Se sugiere especialmente la utilización de normas APA (American Psychological Association) 7° edición o Chicago Manual of Style 17° Edición en cualquiera de sus modalidades (note, note with Ibid, full note, autor-date), sin ser excluyentes. Deberá mantenerse el mismo estilo en la totalidad del trabajo.

Al final del trabajo se debe incluir una bibliografía que contenga las fuentes citadas.